



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 03 FEB. 2026

VISTO la Resolución M.S. Nº 149-2026 del Expediente Nº MS-E-81396-2022 del registro de esta Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y autorizó la ampliación en un TRECE POR CIENTO (13%), del plazo originalmente establecido en los marcos contractuales que la Provincia mantiene con los Sres. Ramón Horacio LIZONDO – C.U.I.T. Nº 20-16089995-5 y Raúl Alberto BENITEZ – C.U.I.T. Nº 20-07699035-3, conforme los Convenios Nº 25073 y Nº 25074 respectivamente.

Que habiéndose detectado un error involuntario, en función al marco legal de la citada resolución, enunciada en el 10º Considerando del acto administrativo indicado en el Visto, corresponde la subsanación del mismo.

Que resulta procedente efectuar la rectificación pertinente, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial Nº 3121/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el 10º Considerando de la Resolución M.S. Nº 149-2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera *"Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 1301, su modificatoria Ley Provincial 1400 y los Decretos Provinciales Nº 4493/19 y Nº 4576/19, Inciso 6"*. Ello, por los motivos expuestos en los Considerandos.

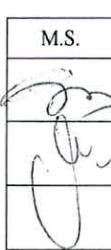
ARTÍCULO 2º.- Notificar a los Sres. Ramón Horacio LIZONDO - C.U.I.T. Nº 20-16089996-5 y Raúl Alberto BENITEZ – C.U.I.T. Nº 20-07699035-3, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000182

RESOLUCIÓN M.S. Nº

/2026.-



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud